



ORD.: N° 887 /

ANT. : 1. Oficio Ordinario N° 2186, de fecha 29 de diciembre de 2022, del Director Nacional de Gendarmería de Chile.
2. Oficio N° 19495, de fecha 28 de octubre de 2022, del Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Responde requerimiento de la H. Diputada Sra. Ana María Gazmuri Vieira.

SANTIAGO, - 8 FEB 2023

DE: JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Mediante el presente, me dirijo a usted por especial encargo de la autoridad Ministerial, en atención al Oficio citado en el antecedente, mediante el cual la H. Diputada, Sra. Ana María Gazmuri Vieira, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo establecido en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, ha solicitado oficiar a esta Cartera, con el objeto que *"informe a esta Cámara sobre los hechos de violencia protagonizados por personal de Gendarmería de Chile en la Cárcel de Puente Alto el 26 de octubre recién pasado, remitiendo los antecedentes del sumario administrativo que se esté llevando a cabo sobre los hechos ocurridos y señalando las medidas que se adoptarán sobre el particular"*.

Al respecto, se acompaña a esta presentación el Oficio Ordinario N°14.00.00.2186/22, de fecha 29 de diciembre de 2022, del Director Nacional de Gendarmería de Chile, que da respuesta a la solicitud de la H. Diputada Gazmuri.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

MISS/MCC/MCL/VPH

Depto. de Reinserción Social de Adultos

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Subsecretario de Justicia
- División de Reinserción Social
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones

F.: 30335.22 SISID: 911750



OFICINA DE PARTES	
F:	30335.22
ID	911750
FECHA	29 DIC 2022

ORD. N° 14.00.00 2186 /22

ANT.: 1) Su Ord. N° 6541, de fecha 16 de noviembre de 2022;
2) Oficio N° 19.495 de fecha 28 de octubre de 2022, del Prosecretario de la Cámara de Diputados.

MAT.: Remite información solicitada en virtud del requerimiento de la H. Diputada Ana María Gazmuri Vieira.

SANTIAGO, 29 DIC 2022

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

A : SRA. JEFA DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

1.- Mediante documentos señalados en el ANT., se ha requerido se informe respecto a solicitud efectuada por la Honorable Diputada doña Ana María Gazmuri Vieira, sobre *"los hechos de violencia protagonizados por personal de Gendarmería de Chile en la Cárcel de Puente Alto el día 26 de octubre recién pasado, remitiendo los antecedentes del sumario administrativo que se esté llevando a cabo sobre los hechos ocurridos y señalando las medidas que adoptará la institución sobre el particular"*.

2.- Al respecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 9°, de la Ley 18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, informo a usted lo requerido, para sí lo tiene a bien dar respuesta a lo solicitado.

3.- Como cuestión preliminar es dable señalar que las imágenes que se difundieron por medios de redes sociales, se enmarcan dentro de un procedimiento de registro y allanamiento llevado a cabo en la Torre N° 3 del CDP Puente Alto el día 26 de octubre de 2022.

El motivo por el cual se realiza el referido procedimiento se debió a que siendo aproximadamente las 21:10 horas personal nocturno del referido establecimiento penitenciario, es alertado por un centinela de una eventual agresión sufrida por una persona privada de libertad habitante de la Torre N° 3, constatándose que efectivamente había una persona con una herida punzante en el pecho, identificada como Miguel Cancio Henríquez, siendo derivada a un centro hospitalario externo, donde posteriormente falleció.

A raíz de la situación antes descrita, y que los desórdenes no cesaban y algunas personas privadas de libertad continuaban riñendo provistos de armas punzantes artesanales, la administración penitenciaria adopta la decisión de realizar un procedimiento de registro y allanamiento de las dependencias, lo cual importó el desalojo de las personas reclusas que habitaban la referida Torre 3.

4.- Las medidas adoptadas por Gendarmería de Chile respecto a los hechos acontecidos el día 26 de octubre en el CDP Puente Alto son las siguientes:

- Se efectúa, de conformidad a lo establecido en el artículo 175 del Código Procesal Penal, la respectiva denuncia ante el Ministerio Público, a través de Parte N° 456 de fecha 26 de octubre de 2022.

- El Director Regional Metropolitano (S), mediante Resolución Exenta N° 3.931 de fecha 27 de octubre de 2022, ordenó la instrucción de un sumario administrativo en el Centro de Detención Preventiva de Puente Alto, destinado a establecer la posible responsabilidad administrativa que le pudiese asistir al personal que participó en el procedimiento de registro y allanamiento de la torre 3 del recinto carcelario mencionado, por cuanto éste se llevó a cabo haciendo un uso desproporcionado de la fuerza.

El sumario administrativo, actualmente se encuentra en etapa indagatoria, por lo tanto, tiene el carácter de secreto, de conformidad a lo prescrito en el artículo 137, inciso segundo del Estatuto Administrativo, no pudiendo en consecuencia remitir los antecedentes de éste.

5.- Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,



SEBASTIÁN S. URR PALMA
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE

Exp: 2186
OFICIO _____

22. Remite información solicitada en virtud del requerimiento de la H. Diputada Ana María Gazmuri Vieira.

SUP/VPT/ARA/jis
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Jefa División de Reinserción Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Ayudantía Dirección Nacional.
- Archivo Subdirección Operativa.
- Archivo Unidad de Procedimientos Penitenciarios.
- Oficina Nacional de Gestión Documental.



ORD. : N° 6541 /

ANT. : Oficio N° 19496, de fecha 28 de octubre de 2022, del Prosecretario de la Cámara de Diputados.

MAT. : Solicita información para dar respuesta al requerimiento de la H. Diputada Ana María Gazmuri Vieira.

SANTIAGO, 16 NOV 2022

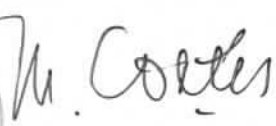
A : SR. SEBASTIÁN URRAL PALMA
DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

DE : MACARENA CORTÉS CAMUS
JEFA DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

629005/2022
17/11/2022
Sección Partes D.N
Gendarmería de Chile

Mediante oficio citado en el antecedente, se ha remitido la presentación de la H. Diputada Ana María Gazmuri Vieira, quien en uso de la facultad que le confiere el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo establecido en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, ha requerido *"se informe a esta Cámara sobre los hechos de violencia protagonizados por personal de Gendarmería de Chile en la Cárcel de Puente Alto el 26 de octubre recién pasado, remitiendo los antecedentes del sumario administrativo que se esté llevando a cabo sobre los hechos ocurridos y señalando las medidas que se adoptarán sobre el particular."*

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



MACARENA CORTÉS CAMUS
JEFA DIVISIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL

MCE / VRH
Depto. de Reinserción Social de Adultos
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario.
- Gabinete Ministra de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Subsecretario de Justicia
- División de Reinserción Social
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones
F.: 30335.22 SISID: 898666

